

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.603

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

19 de junio de 1961

Nº 1235.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Matías Cerrato Chávez y Laura Rosa Vindel González, vecinos de Potrerillos, El Paraíso.

Nº 1236.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Gómez y

Nº 1237.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jaime Rolando Rosenthal y Miriam Marina Hidalgo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1238.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Constantino Leiva

Nº 1243.—Nombrar y Transferir Guardias, en la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, en la forma siguiente:

COMPANIA DE TRANSITO

Transferidos de la 1ª Zona

Balbino Fuentes I.
Carlos M. Valdivieso
Miguel A. Núñez I.
Carlos Alberto Tróchez

Transferidos de la 3ª Zona

Salomón Martínez A.
José Enrique Reyes V.

Transferidos a la 4ª Zona

Armando Paniagua
Maximiliano Gálvez R.

Transferidos a la 1ª Zona

Ismael A. Núñez
Armando Paz Arias
Calixto Romero Sosa
Oscar F. Licona

Transferidos a la 3ª Zona

Otilio Núñez Ortiz
Arturo Romero Zelaya

Transferidos a la 4ª Zona

German Oviedo García
Rigoberto Barahona P.

ZONA CENTRAL Nº 1

ALTAS

Julio Gonzalo Díaz V.
Mardoqueo Castellanos S.
Juan Bautista Hernández
Rafael Matamoros
Juan Giacometty H.
Alfredo Parajón B.

Transferidos a la Cia. de Tráns.

Balbino Fuentes I.
Carlos M. Valdivieso
Miguel A. Núñez I.
Carlos A. Tróchez
Armando D. Matute
José V. Rodríguez

Transferido a la 4ª Zona

Felipe y Elisa Suazo Soto, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1249.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Madrid Madrid y Dionesy Milla, vecinos de Concepción Norte, Santa Bárbara.

Nº 1250.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Esteban Mayorga Rohón y Adilia Núñez Rueda, vecinos de El Corpus, Choluteca.

Nº 1251.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Sarmiento G. y Aida Castañeda, vecinos de Gracias, Lempira.

Nº 1252.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Discua y Dora Singh Andrade, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1253.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Eduardo

Reynaud e Issela Moya, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1253.—Nombrar Miembros de la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, en la forma siguiente:

DELEGACION DEL DISTRITO CENTRAL

Rigoberto Mercado, Inspector, en sustitución de Víctor A. Barahona.

ZONA Nº 1 (CENTRAL)

Amílcar Reyes Posas, Inspector, en vez de Godofredo Alvarado C.

Antonio Cerna Paguada, Inspector, en vez de Carlos A. Arias R.

Roberto Nieto M., Sub-Comandante, en vez de Antonio Cerna Paguada, quien asciende a Inspector.

Nº 1254.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Festa y Gelda Blumenfrochte, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 799 al 840, inclusiva.— Mayo de 1961.
AVISOS

Josefina Orellana, vecinos de Candelaria, Lempira.

Nº 1237.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jaime Rolando Rosenthal y Miriam Marina Hidalgo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1238.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Constantino Leiva

y Julia Enamorado Mejía, vecinos de Arada, Santa Bárbara.

Nº 1239.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ángel Becerra y Olga Pejuán vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1240.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Roberto Sa-

lazar Meza y Marina Oliva Aguilar vecinos de Ocotepeque.

Nº 1241.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Zavala y Victoria Euceda, vecinos de El Norte, La Paz.

20 de junio de 1961

Nº 1242.—Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua, al ciudadano Isaac Matute Chávez, en sustitución de José Ortega Andara, quien renunció.

SEGUNDA ZONA

ALTAS

Hilario Rodríguez García
Eugenio de Jesús Flores V.

Trans. a la Cia. Tráns.
José Santos Herrera
Celán Meza

TERCERA ZONA

Trans. de la Cia. de Tránsito

Otilio Núñez Ortiz
Arturo Romero Zelaya

Transf. a la Cia. de Tráns.
Salomón Martínez A.
José Enrique Reyes V.

CUARTA ZONA

Transf. de la Cia. de Tránsito

German Oviedo García
Rigoberto Barahona P.

Transf. a la Cia de Tránsito.
Armando Paniagua
Maximiliano Gálvez R.

ALTA

Meláneo Gómez Rodríguez

Pompilio Sánchez García

Transferido de la 1ª Zona

Félix Adán Licona

Transferido a la 5ª Zona
José Antonio Espinoza

QUINTA ZONA

Transferido de la 4ª Zona

José Antonio Espinoza

Transf. a la Cia. de Tránsito
Roberto Rodríguez

Nº 1244.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Valladares Cifuentes y María Francisca Valladares, vecinos de Moroceli, El Paraíso.

Nº 1245.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alberto Carrasco y Alicia Idalia Urrutia, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1246.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Jesús Espinosa y Yolanda Maldonado, vecinos de La Lima, Cortés.

Nº 1247.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fausto Ramírez y Graciela Bonilla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

21 de junio de 1961

Nº 1248.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Benjamín

22 de junio de 1961.

Nº 1255.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Narváez Amador y Norma Rodríguez Escobar, vecinos de El Real, Olancho.

Nº 1266.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pablo Padilla Palma y Gladys Noemy Lanza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1257.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Medina Moya y Elvira Díaz, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1258.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Francisco Urbina y Olga Marina Pineda, vecinos de Gracias, Lempira.

26 de junio de 1961.

Nº 1259.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Adán Fonseca y Eda Soto Puerto, vecinos de Olancho, Yoro.

Nº 1260.—Nombrar Alcalde del Presidio de la ciudad de La Paz, al ciudadano Juan Núñez Rodríguez, en sustitución de Pedro Torres Manuales, quien renunció.

Nº 1261.—Nombrar cabo y soldado de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, a los ciudadanos, José María Orellana Mejía y Jorge Alberto Figueros, en sustitución de Servando Medina S. y Cesario Colindres G., respectivamente.

Nº 1262.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de San Lucas, en el Departamento de El Paraíso, al ciudadano Rogelio Galo F., en sustitución de Wenceslao Rodríguez.

Nº 1264.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Manuel Alejandro Sosa Soto y Elay María Zamora Bautista, vecinos de Puerto Cortés.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 0789
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Edilberto Palacios, Asistente del Taller Las Torres, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Miguel Guell, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0790

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de los corrientes, al ciudadano Juan B. Hernández, Tornero del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0791

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Roberto Orellana, Tomador de Tiempo en La Ceiba, de la Superintendencia "J", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0792
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Abel Cruz Alcántara, Tomador de Tiempo de la Superintendencia "B", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roberto Orellana, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0793

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Toribio Ramos H., Gasolinero Galeras, de la Superintendencia "B", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Abel Cruz Zapata, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0794

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, a la ciudadana Edith Ramos, Secretaria del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 99 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0795
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del corriente año, al ciudadano Jorge Alberto Fuentes, Tomador de Tiempo de la Carretera Valle de Angeles San Juanito, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 84 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0796

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Carlos Alberto Membré, Gasolinero en Comayagua, de la Superintendencia "A" del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0797

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.

Considerando: Que por Acuerdo N° 2875 del 12 de agosto del año pasado se concedió Certificado de Explotación para prestar Servicio Aéreo regular e irregular a la Asa International Airlines (Aerovías Sudamericanas, S. A.).

Considerando: Que la compañía en referencia no ha cumplido con los requisitos legales previstos en los Artículos 93 y demás de la Ley de Aeronáutica Civil.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Revocar el correspondiente Certificado de Explotación a la Compañía Aerovías Sudamericanas, S. A. (Asa International Airlines).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0798
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano José Adad Rivera Murillo, Vigilante de Vigilancia y Limpieza del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Pedro Valladares.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0799

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano Luis F. Pineda D., Asistente Superintendente de la Superintendencia "H" del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 51 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0800

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Juan G. Sánchez, Agente Administrativo de la Carretera "Mandasta-Morolica" dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 32 del seis de febrero del corriente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0801

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril a la ciudadana Irma Alon-

zo de Reyes, Secretaria del General de la Dirección Administrativa del Proyecto Desarrollo del Valle de Guayape, de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0802

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Ricardo Rodríguez Ramos, Gestor en Tegucigalpa, del Proyecto Desarrollo Valle de Guayape, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0803

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, por la cantidad de (L. 2,297.97) dos mil doscientos noventa y siete lempiras, noventa y siete centavos, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año según documento adjunto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0804

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del año en curso, al ciudadano Menesio Pastrana E., Tomador de Tiempo de la Carretera "Mandasta-Morolica" del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rubén Sánchez.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto N° 32 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0805
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año al ciudadano Arnulfo Torres, Asistente Segundo de Comunicaciones y Transportes del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roque Brull.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0806
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al ciudadano Ricardo Ramírez Saritos, Contador de Costos de la Fábrica de Tubos, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Edgardo Rodríguez.
 El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 102 del presente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0807
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al ciudadano José Rodríguez Lobo, Tomador de Tiempo de Urbanismo, de la Sección de Planificación General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas, en sustitución de Héctor Baiza.
 El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 46 del presente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0808
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar, Conserje de la Dirección General de Correos a Ramón

Bú Núñez, en sustitución de René Antonio Calderón Pavón, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0809
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano José María González, Tomador de Tiempo de la Dirección Administrativa del Proyecto Desarrollo del Valle del Guayape, de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 del presente año.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0810
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Julio C. Molina, Contador de Costos de la Dirección Administrativa del Proyecto Desarrollo del Valle del Guayape de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 del presente año.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0811
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Carlos R. Pego, Oficinista de la Dirección Administrativa del Proyecto Desarrollo del Valle del Guayape de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el

Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 del presente año. Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0812
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Luis Marichal Straber, mayor de edad, casado, Oficinista y de este vecindario, en su condición de Apoderado Gral. de la PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC., contraída a pedir que previo los trámites legales correspondientes, se le conceda aprobación de itinerarios de vuelos de cargo con escala de bandera.
 Resulta: Que admitida la solicitud se envió a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.
 Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no mediando inconveniente alguno.
 Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
 Autorizar al señor Luis Marichal Straber, de generales indicadas, en su condición de Apoderado General de la Compañía PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC., para que ponga en vigencia el siguiente itinerario de vuelo de carga con escala de bandera: VUELO 374: Procedente de Panamá, directo a vía San José de Costa Rica y Managua, llega a Tegucigalpa los días martes, viernes y sábado, a las 10:45 a. m. y sale a las 11:45 a. m. con destino a Guatemala, directo o vía San Salvador. VUELO 375: Procedente de San Salvador, llega a Tegucigalpa los días lunes, jueves y viernes a las 10:45 a. m. y sale a las 11:45 a. m. con destino a San José de Costa Rica, directo o vía Managua. Estos itinerarios entrarán en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado el presente Acuerdo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estados en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0813
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado, los servicios del ciudadano Angel Canales Zúñiga, Inspector de Inspección Zona Norte y Occidental del Departamento de Mante-

nimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0814
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del primero de abril próximo pasado, al ciudadano Heriberto Girón Jácome, Inspector de Inspección Zona Norte y Occidente, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0815
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar en todas sus partes el Contrato para la construcción de una obra que literalmente dice:
 Contrato para la construcción de una obra. Por L. 642.48.—Los suscritos, Ingeniero Arq. Medardo Zúñiga Rosa, Jefe del Departamento del Plan Regulador, debidamente autorizados por el señor Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, que en adelante se denominará "El Ministerio", para celebrar el presente Contrato y el Maestro Eduardo Martínez M., quien en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar como en efecto celebran el siguiente contrato:
 Primero: El Contratista se compromete a ejecutar una obra de carpintería en el lugar y de conformidad con los diseños e indicaciones que el Ing. Arq. Zúñiga Rosa le suministrará y a las cuales debe sujetarse para la ejecución de la obra.
 Segundo: El Contratista se compromete a hacer el trabajo que a continuación se estipula, por un precio global de seiscientos cuarenta y dos lempiras con cuarenta y ocho centavos (L. 642.48), a) Construcción de una pared de madera rústica con su debido enmarcado de 4" de espesor y forrada por un costado con tabla de 11"x3/4", debidamente adheridas con tapa-luces de 2"x1/2". El perímetro de esa pared será de 32.51 m. y su altura será de 2.60 m. con un tragaluz (como el ilustrado en el plano respectivo) de 0.90 m. de altura, b) Hechura de dos puertas de 2m.x20m.x3'4" de madera de pino, cepilladas, y

debidamente barnizadas a tres metros, por ambos lados.
 Tercero: El trabajo antes mencionado se le pagará al Contratista por medio de una Orden de Pago (la cual se sacará de la partida 31-C, Título X, Capítulo I, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, 9 Sección de Planificación General, Urbanismo), que la Sección Administrativa del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, le dará al Contratista por valor de seiscientos cuarenta y dos lempiras con cuarenta y ocho centavos (L. 642.48) a la semana de haber comenzado el trabajo.
 Cuarto: Los trabajos que el Contratista hará serán previamente autorizados y debidamente vigilados e inspeccionados por el Ministerio en la forma que él lo crea más conveniente.
 Quinto: El Ministerio se reserva el derecho de cancelar este Contrato, si no es debidamente ejecutado en todos sus aspectos; dándole al Contratista un período de 7 días para que realice las rectificaciones del caso.
 Sexto: El Ministerio dará un período de dos semanas y media a partir de la fecha de aprobación de este Contrato, para que el trabajo en mención se lleve a cabo, pudiendo prorrogar este período, si lo cree conveniente. En fe de lo cual y para constancia firman el presente Contrato, por quintuplicado en Tegucigalpa, D. C., a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Ing. Arq. Medardo Zúñiga Rosa, Jefe Departamento Plan Regulador.—f) Maestro Eduardo Martínez M., Contratista.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0816
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Siguatepeque, departamento de Comayagua, por la cantidad de ochocientos nueve lempiras con sesenta y seis centavos (L. 809.66) durante los meses de marzo y abril del año en curso, según documentos adjuntos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0817
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar al ciudadano Rogelio Lagos, Jefe Administrativo de la

Carretera Valle de Angeles-San Juanito, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 84 del presente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0818

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Cristóbal Padilla, Bodeguero de la Carretera Valle de Angeles-San Juanito, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 84 del presente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0820

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Alejandro Núñez, Bodeguero de la Carretera, Marcala-Frontera con El Salvador, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Raúl Ramírez.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 32, del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0821

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal, de Veracruz, en el Departamento de Copán, a Felipe Francisco Figueroa, en sustitución de Eusebia R. de Archila.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0822

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Santa Rosa, en el Departamento de Copán, a Jorge Alberto Sorto, en sustitución de Juan Angel Henriquez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0823

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal, de Aguanqueterique, en el Departamento de La Paz, a Ramona Montes M., en sustitución de Leopoldo Figueroa Chávez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0824

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal, de Chinacla, en el Departamento de La Paz, a Albertina Aguilar, en sustitución de Vicenta García de Cano.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0825

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal, de Santa María, en el Departamento de La Paz, a Adriana Vásquez N., en sustitución de Amancio Vásquez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0826

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero, de la Administración de Correos de Segunda Clase de Sabanagrande, en el Departamento de Francisco Morazán, a Ramón Avila Ortiz, en sustitución de Trinidad Vásquez Andino.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0827

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 135.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Telegrafista Ayudante, Oscar O. Flores, en sustitución de Jorge Rivera Molina. En Yaruca, Celador, Marcos Godoy, en sustitución de Ignacio Lazo, que pasó a otro puesto. En La Masica, Celador, Ignacio Lazo, en sustitución de Máximo López. En La Unión, Mensajero, José Salvador Paz, en sustitución de Roberto Castillo, que renunció.

2°—Departamento de Copán: En Chalmeca, Telegrafista, Gilberto Erazo Toledo, en sustitución de Isidro Cáceres Lara.

3°—Departamento de Valle: En Coascorán, Telegrafista Ayudante,

Miguel A. Pineda, en sustitución de Efraín Alvarado García, que pasó a otro puesto; y:

4°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

—Comuníquese.—Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0828

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 135.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Depto. de Francisco Morazán: En Comayagüela, Telegrafista Ayudante Nocturno, Efraín Enamorado, en sustitución de Miguel Mejía Guzmán. En Talanga, Mensajero, Fausto A. Ponce, en sustitución de Rogelio Armijo. En Cantarranas, Mensajero, José Santos Pineda, en sustitución de Marco Tulio Varela. En Guaimaca, Celador, Alberto R. Láinez, en sustitución de José A. Rodríguez. Mensajero, José N. Gallo, en sustitución de Ramón Reyes.

2°—Departamento de Lempira: En Gracias, Celadores, Gregorio Reyes y Arcadio García, en sustitución de Noé López y Luis Escobar, Mensajero, Daniel Mejía, en sustitución de Arcadio García. En Las Flores, Telegrafista, Mario Orellana V., en sustitución de Silvestre Reyes Estrada. En Guarita, Telegrafista, J. René Alberto, en sustitución de Céleo Escobar Cruz. En Tomalá, Telegrafista, Silvestre Estrada, en sustitución de José Lino Quijada. En Gualacepa, Telegrafista, Marco Tulio Cruz, en sustitución de Alfonso Vásquez. En San Andrés, Mensajero, Marcelino Aguilar, en sustitución de Arnaldo Pérez. En La Unión, Celador, Domingo Tejeda, en sustitución de Miguel Membreño. En San Francisco, Telegrafista, José Lino Quijada, en sustitución de Marco Tulio Cruz. En Cauquín, Telegrafista, Santos M. Lara, en sustitución de Mario Orellana V. En Tambla, Telegrafista, Céleo Escobar Cruz, en sustitución de J. René Alberto.

3°—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafista Ayudante Nocturno, Jorge Rivera Molina, en sustitución de Ramón Zelaya Mejía. Mensajero, Pedro Enrique Torres, en sustitución de Baudilio Fajardo. Receptor Nocturno, Gilberto Flores Z., en sustitución de Arnulfo A. Castillo.

Receptor Ayudante, Arnulfo Castillo, en sustitución de Gilbert Flores Z. Conserje, Gregorio Maradiaga, en sustitución de David O. Bonilla. En la Central de Teléfonos Automáticos, Encargado del Servicio de Cables en la Central, Juan Coello, en sustitución de Juan Aguilar Fuente. En Guadalupe, Telegrafista y Telefonista, Jesús Castillo, en sustitución de Ricardo Núñez. En Cuyamel, Telegrafista y Telefonista, Ricardo Núñez, en sustitución de Ricardo Osorio. En El Jaral, Telegrafista y Telefonista, Noé Andrés, en sustitución de Domingo Serrano Pineda. En Agua Azul, Telegrafista y Telefonista, Domingo Serrano Pineda, en sustitución de Luis Alonso Láinez. En Villanueva, Celador, Francisco Aguirre, en sustitución de Felipe Murillo. Receptor Telefonista, Zoila Milla González, en sustitución de Juan Ramón Osorio.

4°—Departamento de Santa Bárbara: En Santa Bárbara, Telegrafista Ayudante, Julio A. Palencia, en sustitución de Román A. Pineda, que pasó a otro puesto. Mensajero, Francisco Fernández, en sustitución de Juan Rivera M., que renunció. En Santa Rita, Telegrafista, Clemente M. Castellanos, en sustitución de José S. Díaz, que pasó a otro puesto. En Arada, Mensajero, Leopoldo Figueroa C., en sustitución de Pablo Cantillano, que renunció. En Concepción del Sur, Telegrafista, Hilario Mejía S., en sustitución de Bertha Ondina Mejía, que renunció. En San Luis, Telegrafista, José S. Díaz, en sustitución de Ricardo Cruz P. En Quimistán, Mensajero Salvador M. Vilella, en sustitución de Juan Manuel Sánchez. En San Marcos, Celador, Juan Vallecillo, en sustitución de Francisco García. En Macuelizo, Telegrafista, Cándido Erazo Pineda, en sustitución de Leonardo Rivera B., En La Libertad, Telegrafista Isauro Reyes, en sustitución de Marco A. Gómez. Celador Antonio Ramírez Chávez, en sustitución de Ruperto Melgar Henriquez.

5°—Departamento de Intibucá: En Jesús de Otoro, Telegrafista, Francisco Neptalí Pichardo C., en sustitución de Pedro Molina. Mensajero, Adalberto García S., en sustitución de José Máximo Fúnez. En San Isidro, Telegrafista, José Neptalí Villanueva, en sustitución de Wilfredo Amador. En San Jerónimo, Telefonista, José Máximo Fúnez, en sustitución de María Jesús Domínguez. En Galmucagua, Mensajero, Rafael Pineda Díaz, en sustitución de Héctor Napoleón Argueta. En Yamaranguila, Mensajero, Romualdo Amaya, en sustitución de Jacobo Lemus.

6°—Departamento de Yoro: Telegrafista Ayudante, Francisco García R., en sustitución de Hilario Duarte Lemus. En Mejía, Telegrafista, Roberto Caballero M., en sustitución de Gregorio Hernández. Celador, Felipe Andrade, en sustitución de Antonio Hernández. En Subirana, Telegrafista, Gregorio Hernández, en sustitución de Roberto Caballero. En Morán, Telegrafista, David Donald Díaz, en sustitución de Manuel Amador Padilla. En Victoria, Telegrafista, Manuel Antonio Padilla, en sustitución de David Donald Díaz. En Sulaco, Telegrafista, J. Abel

no Bulnes, en sustitución de Carlos A. Murillo.

7.—Departamento de Comayagua: En Siguatepeque, Mensajeros, Roberto Villeda y José Francisco Mesa, en sustitución de Rigoberto Canales y Alberto Canales. En Humuya, Mensajero, Isabel Rivera, en sustitución de Clara Alemaín. En San José del Potrero, Telegrafista, Belia Murillo, en sustitución de Armando Recarte. En Ojos de Agua, Telegrafista, Corina Acosta, en sustitución de Antonio Urquía. En Meambar, Telegrafista, Antonio Urquía, en sustitución de Corina Acosta, por permata.

8.—Departamento de El Paraíso: En Alauca, Telegrafista, J. Luis Cerrato, en sustitución de Emilio Tróchez.

9.—Departamento de La Paz: En La Paz, Telefonista, Tito B. Machuca, en sustitución de Matilde Mejía Zacapa, que renunció. Celador, Juan Esteban Isaula, en sustitución de Angel María Suazo. Marcala, Receptor, Juan María Figueroa, en sustitución de Ramón Grau H., que pasó a otro puesto.

10.—Departamento de Valle: En Nacaome, Telegrafista 1º, Ramón Rosa Flores, en sustitución de Roberto L. Pino. Mensajero, Israel Alvarado Paz, en sustitución de Alexis Posada. En Amapala, Telegrafista 1º, Raúl Banegas, en sustitución de J. Angel Galindo. En Goascorán, Telegrafista Ayudante, José Esteban Martínez, en sustitución de Wilfredo Burgos. En Langue, Telegrafista, Wilfredo Burgos, en sustitución de Jesús Rivera. En El Amatiillo, Telegrafista, Efraín Alvarado García, en sustitución de Jerónimo Mejía.

11.—Departamento de Olancho: En Campamento, Telegrafista, Jesús Rivera, en sustitución de Idelfonso Lazo Piche. En Catacamas, Mensajero, Cristóbal Hernández, en sustitución de Francisco Osorio, que renunció. En El Rosario, Mensajero, Manuel Reyes, en sustitución de Mario Solís Meraz, para mejorar el servicio.

12.—Departamento de Colón: En Bonito Oriental, Telegrafista, Ana Lina Bulnes, en sustitución de Vicente López, quien estaba interinamente. En Tocoa, Mensajero, Arlington López Mejía, en sustitución de Jorge Romero, para mejor servicio.

13.—Departamento de Atlántida: En San Francisco, Telegrafista, Jesús Andrade, en sustitución de Julio P. Suárez, para mejorar servicio; y,

14.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. —Comuníquese.—Sello. —Gonzalo Zapata R., Director General de C.C. EE.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0829

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Luis Alberto Rubi, Director de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua, en sustitución del ciudadano Andrés Ulloa, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El nombrado tomará posesión de su cargo, otorgando la caución de ley previo el dictamen correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0830

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Santos Pérez Rodríguez, Jefe de Engrasadores, del Mejoramiento Carretera del Norte, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José David Umaña.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 18 del presente año a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0831

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Gobierno, rescinda extrajudicial o judicialmente el "Contrato para Estudio de la Carretera entre Taulabé y Santa Bárbara y Localización de la Línea Definitiva de la Carretera Central, entre El Porvenir y La Ceiba", celebrado entre el Director General de Caminos, en representación de "El Gobierno", y el Ingeniero Amílcar Membreño Z., con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y aprobado por Acuerdo N° 2498 del 13 de junio del mismo año, dicha rescisión se basa en que "El Contratista", no ha cumplido con todas las cláusulas estipuladas en el Contrato en referencia, especialmente con la entrega del estudio de la zona desde el punto de vista económico que estaba obligado a realizar de conformidad con el Artículo Sexto (6) del mismo. Asimismo, se le autoriza para que exija al Contratista Membreño Z., la devolu-

ción a favor del erario público, de la cantidad de sesenta y un mil quinientos lempiras (L. 61.500.00) que le han sido pagados en exceso del valor del trabajo que hasta la fecha ha entregado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0832

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril próximo pasado, al ciudadano Amílcar Mossi Sorto, Ing. Jefe del Proyecto Mejoramiento Zona Central, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 47 del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0833

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: "Contrato de Ejecución de una Obra.—Nosotros, Alfredo Lara López, Ingeniero Civil, y Lisandro Rosales Abella, ambos casados, mayores de edad y de este vecindario, el primero, en su carácter de propietario de la Constructora Lara y que en adelante se denominará "El Contratista", y el segundo, en su condición de Director General de Aeronáutica Civil, debidamente autorizado y que en lo sucesivo se denominará "El Gobierno", convienen en celebrar, como al efecto celebran, el siguiente contrato:

Primero: El Contratista en su condición dicha, se compromete a construir, la prolongación de la rampa hacia el Sur del Aeropuerto Nacional Toncontín, construcción que consiste en cincuenta y cinco losas de concreto reforzado de cuatro punto cinco (4.5) por cuatro punto cinco (4.5) metros por veintitrés (23) centímetros de profundidad, con sus respectivas juntas de asfalto, refuerzos, pasadores, etc., de acuerdo con los planos y especificaciones preparados por el Departamento de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a las que se le darán estricto cumplimiento.

Segundo: Es convenido que el Gobierno dará los materiales siguientes: treinta y seis varillas de hierro de 3/4" de 30' de largo y toda la grava necesaria para la conclusión de dicho trabajo. Las

pruebas de Siup serán efectuadas tanto por el Contratista como por los inspectores del Departamento de Aeropuertos que el Gobierno designe.

Tercero: La obra deberá estar concluida en el plazo de cincuenta días hábiles, comenzados a contar diez días después de la firma de este contrato. Por cada día de retraso a partir de la mencionada fecha, el Contratista pagará al Gobierno la suma de veinte lempiras diarios, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. La supervigilancia de la obra estará a cargo del Departamento de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y cualquier reforma que indiquen los inspectores mencionados en el número segundo, en los planos y especificaciones será acordada por el Contratista haciendo la debida compensación en caso de que le ocasionaren gastos, dando el correspondiente aumento al tiempo de la terminación de la obra.

Cuarto: El Gobierno por la construcción de esta obra se compromete a pagar al Contratista, la cantidad de veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos lempiras, con treinta centavos (L. 24.342.30) cantidad que será pagada por la Dirección General de Aeronáutica Civil por medio de Orden de Pago de la siguiente manera: por el cuarenta por ciento (40%) del valor al firmarse el contrato, cuarenta por ciento (40%) al terminarse la obra y veinte por ciento (20%) veinte días después de recibida la obra.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Proveedor General de la República que da fe.—Alfredo Lara López.—Lisandro Rosales Abella.—Rafael Díaz Chávez, Proveedor General.—Rafael Serrano López, Secretario de la Proveduría.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0834

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Considerando: Que en la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre ha estado funcionando irregularmente desde el año de 1948 los servicios de Agua Potable y Luz Eléctrica; que han estado administrándose desde 1957 por la Gobernación Política Departamental.

Considerando: Que con fecha 13 de marzo del presente año, autoridades y vecinos de la ciudad de La Paz, elevaron solicitud ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que se creara una Empresa de Agua y Luz Eléctrica que administre dichos servicios. Y siendo privativo del Poder Ejecutivo, conforme a los Artículos 1, 2 y 8 del Reglamento para el Servicio de las Plantas Eléctricas y de Agua Potable de

la República, crear esa clase de empresas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Crear la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de la ciudad de La Paz, Departamento del mismo nombre, para que administre los servicios de Agua Potable y Luz Eléctrica que funcionan actualmente bajo la Dirección de la Gobernación Política Departamental.

2.—La Empresa de Agua y Luz Eléctrica de la ciudad de La Paz, se organizará, funcionará y administrará sus servicios de acuerdo con el Reglamento para el Servicio de las Plantas Eléctricas y de Agua Potable de la República, de 2 de marzo de 1951.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0835

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Rudolf Snothiege, mayor de edad, casado, comerciante y con residencia en esta ciudad, actuando en su condición de Apoderado General de la firma comercial "Curacao Trading Company S. A.", según poder que acompaña, contraída a que se le conceda licencia para instalar y operar un sistema de radiotelefonía, con estaciones en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y en este Distrito Central.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún inconveniente legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder licencia para que el señor Rudolf Snothiege, de generales expresadas en su carácter de Apoderado General de la firma comercial "Curacao Trading Company, S. A.", pueda instalar y operar dos estaciones de radiotelefonía, debiendo enterar por cada una el impuesto de L. 100.00, de acuerdo con el Art. 445 del Reglamento de Comunicaciones Eléctricas, y sujetándose a las modificaciones que en el futuro se hiciera a las leyes y Reglamentos vigentes, las características de dichas estaciones son: Nombre de los Propietarios: Curacao Trading Co., S. A.; letras indicativas de llamada: HRC25-HRC26; frecuencias de operación: 6995 Kc/s.; 6997 Kc/s; tipo de emisión de onda: A3; potencia: 100 vatios; clase de servicio: fijo; Ubicación de los equipos: Tegucigalpa, D. C., Edificio de la Capitalizadora Hondureña, S. A.; Posición geográfica 87° 10' O.; 14°

04'N. Ubicación de los equipos: San Pedro Sula, Cortés, en las oficinas de la Curacao Trading Co.; Posición geográfica: 86° 02' O. 15' 28' N. Horas de servicio: HX; el peticionario deberá evitar toda clase de interferencias que pudieran perjudicar otros servicios de radiocomunicaciones.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0836

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Víctor Manuel Castro Chinchilla, mayor de edad, soltero, Meteorólogo Aeronáutico y vecino de esta ciudad, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, le concedan permiso para instalar y poder operar una estación de radioaficionados en la ciudad de Comayagüela, comprometiéndose a cumplir con las leyes y reglamentos relativos a comunicaciones eléctricas.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún inconveniente legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso al señor Víctor Manuel Castro Chinchilla, de generales expresadas, a efecto de que pueda instalar y operar una estación de radioaficionados, con las características siguientes: Propietario: Víctor Manuel Castro Chinchilla, de generales expresadas, a efecto de que pueda instalar y operar una estación de radioaficionados, con las características siguientes: Propietario: Víctor Manuel Castro Chinchilla; letras de llamada: HR1VC; potencia máxima: 250 vatios; frecuencias de trabajo: 3.500 a 4.000 Kc/s.; 7.100 a 7.300 Kc/s.; 14.000 a 14.350 Kc/s.; 21.000 a 21.450 Kc/s.; 28.000 a 29.700 Kc/s.; tipos de emisión de onda: A1, A3; clase de servicio: de aficionados (AT); ubicación de los equipos 1ª Avenida, entre 3ª y 4ª calle en Comayagüela, D. C., 14° 05' Norte; 87° 12' Oeste. El peticionario deberá pagar el impuesto de ley correspondiente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0837
Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Miguel Brooks h., mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, pidiendo que previo los trámites legales, se le conceda autorización para traspasar los derechos concedidos en la licencia, que para instalar y operar una estación de televisión, le fue otorgada por Acuerdos del Poder Ejecutivo Nos. 2728 y 2823 de fecha 26 de junio y 4 de agosto del año pasado, respectivamente. Dicho traspaso lo efectuará a la Compañía Televisora Hondureña, S. A., empresa hondureña inscrita bajo número 3, Folios del 5 al 17, del Tomo 22 del Registro de Comercio de este departamento; asimismo solicita autorización para cambiar la ubicación de las antenas de televisión de los 87° 7' Oeste y 14° 6' Norte, a latitud 14° 05'; 06.200 Norte y Longitud 87° 06'; 50° 51' Oeste del Meridiano de Greenwich, para darle mayor alcance a la estación televisora.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Miguel Brooks h., de generales expresadas, para que traspase los derechos de licencia obtenida por él a la Empresa Televisora Hondureña, S. A., así como también para cambiar la ubicación de las antenas, en la siguiente forma: nombre del Propietario: Compañía Televisora

Hondureña, S. A.; ubicación de los equipos: 14° 05' 06" N.; 87° 06' 50" W.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0838

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Alfredo León Gómez, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de este Distrito Central, contraída a obtener autorización para enagenar las instalaciones de la Emisora "Radio Monserrat" (HROW), que dice ser de su propiedad, así como también la licencia para operar dicha radiodifusora, concedida por Acuerdo N° 3089 de 6 de octubre de 1958, y transferirla al señor Cristóbal Navas.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Alfredo León Gómez, de generales expresadas, para que pueda enagenar las instalaciones de la Emisora "Radio Monserrat" (HROW), de su propiedad, a favor del señor Cristóbal Navas, con la advertencia de que la frecuencia que en realidad co-

rresponde a la Estación Radiodifusora aludida, aparte de la otras, es la de 6028 Kilociclos y no la de 6020 a que se refiere en su petición.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0839

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Raúl Zelaya Romero, de generales conocidas, actuando en su calidad de apoderado y Gerente de la Empresa Aerovías Nacionales de Honduras, S. A., contraída a obtener aprobación de unos itinerarios de su representada de Tegucigalpa a las principales ciudades del Departamento de Olancho

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder aprobación al señor Raúl Zelaya Romero, de generales conocidas, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Aerovías Nacionales de Honduras, S. A., para que ponga en vigencia los itinerarios indicados en los cuadros que se adjun-

tan al presente Acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0840

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Raúl Zelaya Romero, de las generales conocidas, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa "Servicio Aéreo de Honduras, S. A.", tendiente a obtener aprobación de nuevos itinerarios de vuelo, que su representada, por la eficiencia del servicio que presta, quiere poner en vigencia en las diferentes rutas que opera en el país.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún inconveniente legal que se oponga a lo solicitado

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder aprobación al señor Raúl Zelaya Romero, de las generales conocidas, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa "Servicio Aéreo de Honduras, S. A.", para que ponga en vigencia los itinerarios de vuelo, cuyos cuadros se adjuntan al presente Acuerdo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

AEROVÍAS NACIONALES DE HONDURAS, S. A.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

ruta: TEGUCIGALPA — OLANCHO

Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo	Vuelo
302	304	306	308	310	303	305	307	309	311	313
Lunes	Miérc	Jueves	Viernes	Sábado	Lunes	Miérc.	Jueves	Viernes	Sábado	Sábado
7:45	7:45	7:45	7:45	7:45	S Tegucigalpa	L 1:20	1:15	3:05	1:20	3:05
8:20	8:20		8:20		L Juticalpa	S 12:45	12:40		12:45	
8:30	8:30		8:30		S Juticalpa	L 12:30	12:25		12:30	
8:15	8:45		8:45		L Catacamas	S 12:15	12:10		12:15	
8:55	8:55		8:55		S Catacamas	L 12:05	12:00		12:05	
	9:10				L San Fco. La Paz	S	11:45			
	9:20				S San Fco. La Paz	L	11:35			
	9:30				L Manto	S	11:25			
	9:40				S Manto	L	11:15			
		8:25		8:25	L La Unión	S		2:25		
		8:40		8:40	S La Unión	L		2:10		
9:05			9:05		L Gualaco	S 11:55			11:55	
9:15			9:15		S Gualaco	L 11:45			11:45	
9:30			9:30		L San Esteban	S 11:30			11:30	
9:45			9:45		S San Esteban	L 11:15			11:15	
		9:00		9:00	L Olanchito	S		1:50		
		9:15		9:15	S Olanchito	L		1:35		
10:10	10:10	9:35	10:10	9:35	L La Ceiba	S 10:45	10:45	1:15	10:45	1:15

EN VIGOR: ABRIL 16 1960

Aerovías Nacionales de Honduras, S. A.

ITINERARIOS

RUTA DEL NORTE

Tegucigalpa — Comayagua — Victoria — Yoro — Olanchito y La Ceiba.

RUTA DE ORIENTE

Tegucigalpa — Juticalpa — Catacamas — San Francisco de la Paz — Manto — La Unión — Gualaco — San Esteban — Olanchito y La Ceiba.

* * *

* * *

Servicio Aéreo de Honduras, S. A.

ITINERARIOS

* * *

RUTA DEL NORTE

Tegucigalpa — San Pedro Sula — Puerto Cortés — Tela — La Ceiba — Tocoa — Trujillo — Guanaja.

* * *

RUTA DE SAN PEDRO SULA A YORO

San Pedro Sula — Progreso — Yoro

* * *

RUTA DE SAN PEDRO SULA A OCCIDENTE

San Pedro Sula — Santa Bárbara — Santa Rosa de Copán — Corcuín — San Marcos — Ocoatepeque — Ruinas de Copán — Nueva Ocoatepeque.

RUTA DE TEGUCIGALPA A OCCIDENTE

Tegucigalpa — Marcala — La Esperanza — Erandique — Gracias y Santa Rosa de Copán.

RUTA INTERNACIONAL

San Pedro Sula — Puerto Barrios — Belize
Tegucigalpa — San Salvador — Nueva Ocoatepeque y Guatemala.

ITINERARIOS INTERNACIONALES

RUTA: San Pedro Sula — Puerto Barrios — Belize

VUELO 702 Lun. Miér. Sábado	Léase Hacia Abajo	Léase Hacia Arriba	VUELO 703 Lun. Miér. Sábado
8:00	S San Pedro Sula	L	11:40
8:25	L Puerto Barrios	S	11:10
8:45	S Puerto Barrios	L	10:50
9:35	L Belize	S	10:00

NOTA: Lunes, Miércoles y Sábado conexiones inmediatas con AVIATECA en Puerto Barrios a la ciudad de Guatemala y viceversa. Miércoles conexiones con AVIATECA a Miami. Miércoles conexiones en Belize a New Orleans.

RUTA: Tegucigalpa — El Salvador — Nueva Ocoatepeque — Guatemala

Vuelo 800 Mar. Juev.	Vuelo 802 Sábado	Léase Hacia Abajo	Léase Hacia Arriba	Vuelo 801 Miér. Vier.	Vuelo 803 Lunes
9:30	9:30	S Tegucigalpa	L	12:25	12:20
10:30	10:30	L El Salvador	S	11:25	11:20
11:00	11:00	S El Salvador	L	10:55	10:50
11:20	11:20	L Nueva Ocoatepeque	S	10:35	10:30
11:30	11:30	S Nueva Ocoatepeque	L	10:25	10:20
V	11:50	L El Salvador	S	A	10:00
12:15		L Guatemala	S	9:40	

IMPORTANTE: No se operan vuelos regulares en el día domingo. Para mayor información consulte con nuestro Agente Local.

Oficina Principal: Ave. Colón y 4ª Calle, Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

(Continuará)

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagua, en este Distrito Central, proplamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil seiscientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: al Norte, cincuenta varas con casa y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávaz; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Marañón; al Este, treinta y cinco varas, con casa de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Landa, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construída una casa, paredes de adobes, con una sala, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circundado todo el solar con paredes de adobes. Hubo dicho propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membreño y está inscrita con el número 227 folio 319 y 320, del Tomo 154, del Registro de la Propiedad, de este

Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores, César O. Durón y J. Alberto Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.— Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.

Del 24 E. al 15 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veinte de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente "Un solar de ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la ciudad de Comayagua, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con

CONVOCATORIA

La Equitativa, S. A., cumpliendo con lo estipulado por el Artículo 168 del Código de Comercio y lo dispuesto en sus Estatutos, se permite convocar a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de febrero a las cuatro y media p. m., en las Oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los puntos siguientes:

- 1—Lectura y aprobación del Balance General.
- 2—Lectura y aprobación del Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3—Lectura y aprobación del informe de la Gerencia General; y,
- 4—Lectura y aprobación del Informe del Comisario.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará al día siguiente, con los que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

LA SECRETARÍA

Del 3 al 19 F. 62

el número doce, y mide y limita al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas, seis centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construídas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el corredor hay un cuarto de cuatro

por tres varas; diez y seis piezas, construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas, también paredes de tabla, de dos por tres varas, dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con madera, siendo de su pertenencia el cerco de los lados Norte, Este y Oeste, y la mitad del lado Sur. tiene como antecedentes el número

ro 265, folios 283 y 284 del Tomo 114, del Registro de la Propiedad". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 255, folios 379 y 380 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras... (L. 25,500.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 26 E. al 17 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintinueve de febrero próximo entrante del corriente año, a las dos de la tarde en adelante y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "Una casa sita en Talamanga en el barrio Norte, cons-

